

REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO.

PUESTO: Nivel T6 Enfermero/a en instalaciones deportivas del Club De Campo Villa De Madrid.

OBJETO:

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de enfermero/a, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO para cubrir los puestos de las ofertas de empleo público, así como atender las demandas, las vacaciones, licencias, incapacidades temporales y otras necesidades.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES:

El/la enfermero/a en instalaciones deportivas del club de Campo Villa de Madrid las funciones serán prestar asistencia sanitaria en el caso de accidente o necesidad de los usuarios, público o personal de la instalación.

La Jornada de trabajo será según el convenio del CCVM vigente, de 35 horas semanales.

Las labores por desarrollar en el puesto de trabajo serán las siguientes siendo estas con carácter enumerativo y no limitativo:

- Atención sanitaria básica a usuarios, trabajadores y participantes en actividades del Club.
- Actuación ante urgencias y emergencias sanitarias hasta la llegada de los servicios médicos especializados.
- Control, mantenimiento y reposición del material sanitario y botiquines.
- Apoyo sanitario en eventos deportivos y actividades con afluencia de público.
- Colaboración en la prevención de riesgos y promoción de la salud.
- Registro y seguimiento básico de actuaciones sanitarias realizadas.
- Coordinación con servicios externos de emergencias cuando sea necesario.
- Cumplimiento de la normativa sanitaria, de prevención de riesgos laborales y de protección de datos.

RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES:

La retribución y condiciones están establecidas en el convenio para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.

REQUISITOS:

1. Titulación: Licenciatura o grado en enfermería.
2. Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Enfermería correspondiente, en vigor.
3. Experiencia: mínima de 2 años en servicio de urgencias, medicina de familia o atención directa al enfermo de un centro médico u hospital público o privado.

Y, además, será valorable, siempre que se justifique debidamente:

- Cursos relacionados con el puesto, debiendo aportarse copia del título o certificación oficial acreditativa en el momento de la solicitud.
- Experiencia en el mismo puesto en el Club de Campo Villa de Madrid.
- Experiencia similar en el mismo puesto fuera del Club de Campo Villa de Madrid. Será necesario presentar la vida laboral y contratos de trabajo para poder acreditarlo.

PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA:

Las personas interesadas en formar parte de esta bolsa de empleo deberán enviar la documentación de solicitud debidamente cumplimentado, junto con su currículum vitae y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

Asimismo, deberán aportar la documentación correspondiente a las formaciones adicionales y a la experiencia profesional relacionada que deseen que sea valorada conforme al baremo establecido. En el caso de experiencia fuera del RCCVM, deberá acreditarse mediante copia de contratos de trabajo, vida laboral y/o certificado de funciones relacionados con la posición.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de puntuación, aquellas formaciones y experiencias que queden debidamente acreditadas mediante la documentación presentada dentro del plazo establecido.

El plazo de presentación será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, siendo la fecha límite el **3 de junio a las 23:59 horas**.

La documentación deberá remitirse exclusivamente por correo electrónico (personal@ccvm.es), conforme a lo establecido en las bases generales.

El proceso se llevará a cabo conforme a las bases generales de las Bolsas de Empleo. Y una vez finalizado, el Departamento de Recursos Humanos publicará en la página web el listado oficial de la bolsa de empleo.

En Madrid a 4 de mayo de 2026